

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Se procede, por la secretaría del Despacho, a liquidar las costas dentro del presente proceso, las cuales quedan de la siguiente manera:

A FAVOR DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LONDOÑO a cargo de opositor

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA | \$1.160.000 |
| AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA | \$1.160.000 |
| TOTAL | \$2.320.000 |

En Letras son: dos millones trescientos veinte mil pesos

Medellín, 10 de marzo de 2023

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

| | |
|------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LONDOÑO |
| DEMANDADO | DISAYRO DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S. |
| RADICADO | 050013103 009-2020-00018-00 |

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1. Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín en proveído del 20 de febrero de 2023 que confirmó el auto con data 10 de noviembre de 2022 por este Despacho.
2. Se aprueba la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b16af0fc5ff984050cc4029ea16e318e3aa00973c2c11f5677be758d257961**

Documento generado en 10/03/2023 03:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>